Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rectora@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 655/2020

11 JUN 2020

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2020 PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADOS SPLIT PARA LAS DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PLURIANUAL 2020-2021"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 21 de mayo de 2020, donde se deja constancia de que no se han recepcionado ofertas en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2020 para la Adquisición e Instalación de Aire Acondicionados Split para las dependencias del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, Plurianual 2020/2021;

La Resolución N° 447/2020 de fecha 18 de marzo de 2020 "POR EL CUAL SE AUTORIZA LA GESTIÓN DEL PROCESO DEL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2020 PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADOS SPLIT PARA LAS DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PLURIANUAL 2020/2021;

La Nota DC N° 048/2020 de fecha 18 de marzo de 2020, con referencia de la Mesa de Entradas Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 303.686, en la cual se comunica en tiempo y forma el llamado;

El Programa Anual de Contrataciones para la Adquisición e Instalación de Aire Acondicionados Split para las dependencias del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, con I.D. N° 377.560;

La Constancia de Visita Técnica de fecha 11 de mayo de 2020 con la asistencia de los potenciales oferentes: Rubén Darío Comercial S.R.L.; Gustavo A. Sebriano G; NGO S.A.E.C.A; LUMICORP; TES INGENIERIA; ARCAL S.R.L.; AMARILLA SERVICE: BRITAM S.A. y COVA – JUAN RODRIGUEZ;

La Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, establece en su "Art. 30 DECLARACIÓN DESIERTA. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante: Inc. a) que no se hubiera presentado oferta alguna". Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación....(SIC);

El Decreto N° 2992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y que modifica la Ley 3439/07;

La Ley N° 6469, del 06 de enero de 2020, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020";

El Decreto N° 3264/2020 de fecha 16 de enero de 2020, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6469, del 06 de enero de 2020, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020";

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Art.1°.- DECLARAR desierto el llamado a "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2020, PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADOS PARA LAS DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PLURIANUAL 2020-2021" conforme al Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 21 de mayo de 2020.

Art.2°.- AUTORIZAR que se realicen las diligencias correspondientes para convocar a un nuevo procedimiento de contratación.

ZCVM/CDCA/EMAO/drdo
DGAF

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rectora@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 655 / 2020
11 JUN 2020

Art.3°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Ing. Quim. **CRISTIAN DAVID CANTERO A.**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**
RECTORA

ZCVM/CDCA/EMAO/drdo
DGAF